Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 108 /18

Asunción, 20 de septiembre de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING" ID N° 349.573.

VISTOS:

La Nota Interna DCOM/005/2018 del 31 de enero de 2018, de la Dirección de Comunicación; el Memorándum DOC DPG2 0303/2018 del 01 de junio de 2018 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota EEN N° 172 del 11 de julio de 2018 del Secretario Ejecutivo del Equipo Económico Nacional; el Memorándum DOC/DCV1/254/2018 del 02 de agosto de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/591/2018 del 13 de agosto de 2018, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 272/2018 del 16 de agosto de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DCOM/065/2018 del 17 de septiembre de 2018 de la Dirección de Comunicación; la Nota Interna DOC N° 330/2018 del 19 de septiembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Comunicación remite costos estimados a contratar para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 para la "Adquisición de Artículos de Merchandising" ID N° 349.573;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite el PAC con número de orden 349.573 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite proyecto de pliego de bases y condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Sub Grupos de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2018;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 para la "Adquisición de Artículos de Merchandising" ID N° 349.573;

Que por Nota EEN N° 172 del 11 de julio de 2018 el Secretario Ejecutivo del Equipo Económico Nacional informa que en Sesión del 09 de julio de 2018 el Equipo Económico Nacional resolvió aprobar el proceso de contratación plurianual conforme al Art. 2 del Decreto N° 9037/18 según Anexo que forma parte del Acta en el cual se verifica en el punto N° 11 la aprobación para la Adquisición de Artículos de Merchandising - ID N° 349.573;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretenden adquirir, el borrador de pliego de bases y condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

COPIA FIEL DEL O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 108 /18

Asunción, 20 de septiembre de 2018

Que la Dirección de Comunicación remite Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 para la "Adquisición de Artículos de Merchandising" ID N° 349.573, emitido por la Secretaria de Información y Comunicación (SICOM) de conformidad al Decreto N° 3826/2015;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica" modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo" faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 para la "Adquisición de Artículos de Merchandising" ID N° 349.573.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2018 para la "Adquisición de Artículos de Merchandising" ID N° 349.573.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)